



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
POA - 2024
CUARTO TRIMESTRE

UNIDAD DE COORDINACION DE
PROGRAMAS Y PROYECTOS

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL POA 2024

CUARTO TRIMESTRE

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL.....	1
2. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL.....	3
a) ENFOQUE POLÍTICO	3
b) MISIÓN	3
c) VISIÓN	4
3. PRINCIPIOS Y VALORES.....	4
a) PRINCIPIOS	4
b) VALORES.....	4
4. INTRODUCCIÓN.....	6
5. ESTRUCTURA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)	6
6. PRINCIPALES RESULTADOS	10
a) UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UPP).....	10
b) UNIDAD CAMPO FERIA CHUQUIAGO MARKA	31
c) UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF)	34
i. EJECUCIÓN DE RECURSOS.....	34
ii. EJECUCIÓN DE GASTOS	35
7. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES	38
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL	38
9. CONCLUSIONES.....	40

1. MARCO LEGAL

El Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000, crea la Unidad de Descentralización Fiscal, bajo dependencia directa del Ministerio de Hacienda, como entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y autonomía técnica y administrativa, para llevar a cabo todas las actividades consideradas en el artículo 1° del presente Decreto Supremo, liderar, coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento que en calidad de donación o préstamo se otorgue al país, para actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la descentralización administrativa.

El Decreto Supremo N° 26108 de fecha 16 de marzo de 2001, modifica en su totalidad, el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000, de la siguiente manera: Se crea la Unidad de Descentralización Fiscal bajo dependencia directa del Ministro de Hacienda, como Unidad Desconcentrada del Ministerio de Hacienda, con autonomía técnica y administrativa, cuya misión será la de coordinar y gestionar la ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo, destinados a actividades relacionadas con el perfeccionamiento de la Descentralización Administrativa; cuyas funciones serán las establecidas en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000.

Las readecuaciones al Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE), D.S. N° 27732, de fecha 15 de septiembre de 2004, el Artículo N° 66, modifica el Artículo Único del Decreto Supremo N° 26108 de fecha 16 de marzo de 2001, de la siguiente manera: “La Unidad de Descentralización Fiscal a partir de la fecha se denominará Unidad de Coordinación del Programa - UCP dependiendo directamente del Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, a través del Ministerio de Hacienda, con funciones establecidas en el Artículo 4, del Decreto Supremo N° 25999 de fecha 24 de noviembre de 2000. En el ámbito de responsabilidades que le competen al Viceministerio de Tesoro y Crédito Público, se amplían las funciones de la UCP a la coordinación y ejecución de los convenios de financiamiento otorgados en calidad de donación o préstamo que el Ministro de Hacienda determine.

El Artículo 59. (Entidades Bajo Tuición o Dependencia) del Decreto Supremo N° 28631 de fecha 8 de marzo de 2006, establece que; El Ministerio de Hacienda tiene bajo su tuición o dependencia orgánica y administrativa las siguientes entidades: Instituciones públicas desconcentradas.... Unidad de Coordinación del Programa (UCP).

El Decreto Supremo N° 29894, de fecha 07 de febrero de 2009, indica que el Ministerio de Hacienda pasa a denominarse Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Asimismo, la DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA del mismo establece; Las Instituciones Públicas Desconcentradas, Descentralizadas readecuarán sus políticas y objetivos; y definirán sus estructuras en el marco de las disposiciones, lineamientos y mandatos establecidos en la Constitución Política del estado y la norma expresa que se dicte para el efecto.

En atención a esta disposición se emite la Resolución Ministerial 007/09 de fecha 11 de febrero de 2009, por la cual la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) pasa a denominarse Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Resolución Ministerial N° 040 de fecha 14 de febrero de 2011, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) la responsabilidad de gestión, administración, manejo, control y ejecución del Proyecto Construcción del Campo Ferial Chuquiago Marka.

El Decreto Supremo N° 1607 de fecha 12 de junio del 2013, autoriza al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, transferir a título gratuito a favor el Ministerio de Economía y Finanzas públicas, el bien inmueble ubicado en la Región de Seguencoma de la ciudad de La Paz, con destino exclusivo a la implementación del Campo Ferial Chuquiago Marka.

Mediante Decreto Supremo N° 1692 de fecha 14 de agosto de 2013, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, gestionar la implementación técnica, administrativa y legal del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, y asumir su administración, en tanto se designe a la entidad que se hará cargo del Campo Ferial.

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través de Resolución Ministerial N° 757 de 13 de septiembre de 2013, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, la responsabilidad de implementar técnica, administrativa y legal el Campo Ferial “Chuquiago Marka”; encomienda la administración transitoria del Campo Ferial “Chuquiago Marka” y establece que el Director General Ejecutivo de la UCPP, ejercerá la representación legal e institucional del Campo Ferial “Chuquiago Marka”, quedando autorizado a suscribir convenios, contratos, y cualquier otro tipo de documento, así como la emisión de Resoluciones Administrativas inherentes a la implementación y administración del Campo Ferial.

Mediante Resolución Ministerial N° 1104 de 28 de diciembre de 2015, se delega a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, la competencia y responsabilidad administrativa de la ejecución del Proyecto “Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en las Zonas de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional”.

En fecha 04 de enero de 2023 mediante Decreto Supremo N° 4856, se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP sobre la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, como institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, para Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos,

asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

2. MANDATO POLÍTICO Y SOCIAL

a) ENFOQUE POLÍTICO

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, es una unidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), que tiene como función y atribución; Coordinar, Gestionar y Ejecutar programas y proyectos en el marco de sus competencias y atribuciones. Esta unidad se constituirá en una institución reconocida por la sociedad en el marco de sus competencias y atribuciones; así como, en la ejecución de proyectos de Construcción de Recintos Multipropósito en las Fronteras del Territorio Nacional, contribuyendo al resguardo de la soberanía nacional y realizando la administración del Campo Ferial Chuquiago Marka, coadyuvando al desarrollo económico, social y a la reactivación económica del país, mediante una gestión institucional eficaz y eficiente constituyéndose en una entidad técnicamente solvente, confiable y transparente.

b) MISIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos es una entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que coordina, gestiona, administra y ejecuta programas y proyectos, en el marco de sus competencias y atribuciones, así como ejecuta proyectos de construcción de recintos multipropósito de frontera y realizar una gestión pública eficiente, eficaz, transparente, planificada y organizada contribuyendo al desarrollo cultural, económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

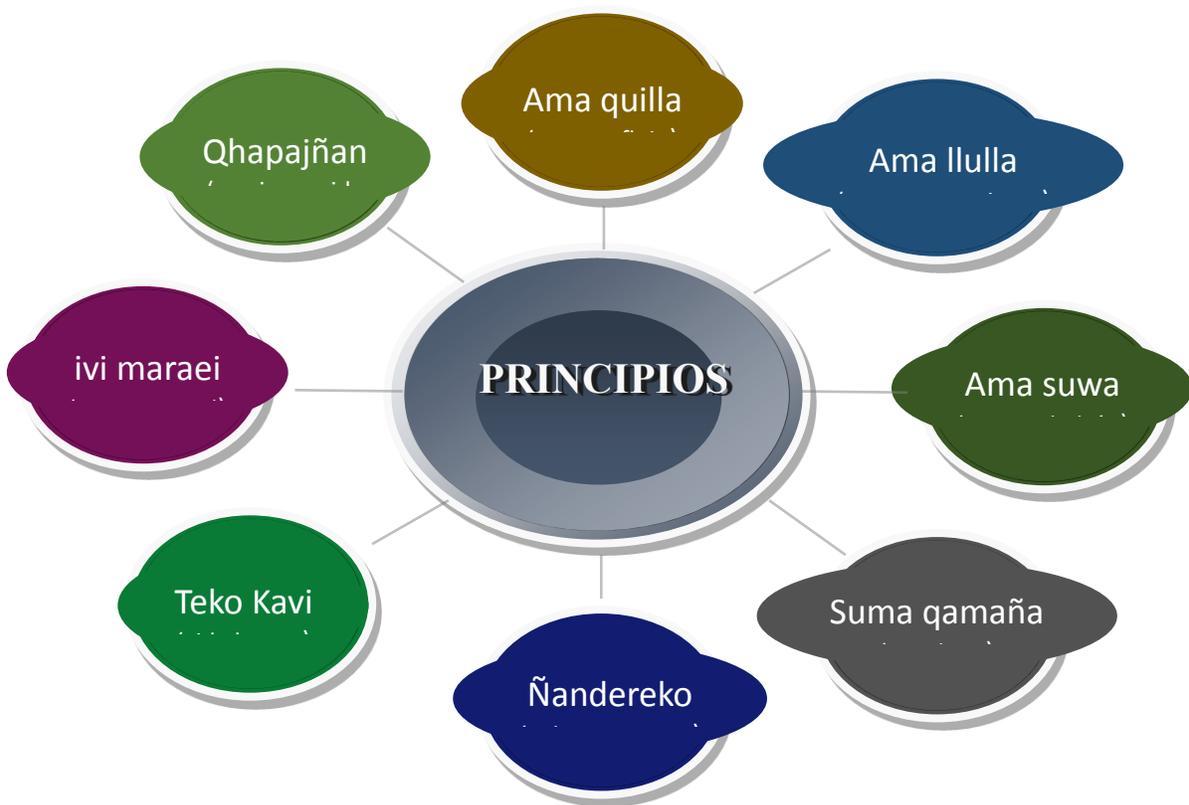
c) VISIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, es una entidad desconcentrada del MEFP, técnicamente solvente, reconocida, confiable, transparente y especializada en coordinar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos con financiamiento externo, recursos propios y otros recursos del Estado Plurinacional de Bolivia.

3. PRINCIPIOS Y VALORES

a) PRINCIPIOS

En el marco del artículo 8° de la Constitución Política del Estado, se detallan principios a los cuales se sujetan las servidoras y servidores públicos de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.



b) VALORES

Los valores son conceptos universales conductores de la acción en toda sociedad, cultura y lugar, donde las servidoras y servidores públicos de la UCPP interactúan entre sí, como también al exterior de la institución, citando los siguientes:

- **Confianza.** Se presume el correcto y ético actuar de los servidores públicos.
- **Respeto.** Reconocimiento y consideración personales entre los servidores públicos y con los ciudadanos.
- **Igualdad.** Los servidores públicos de la UCPP brindan un trato equitativo a todos los usuarios y población en general, además de brindar las mismas oportunidades de acceso a la institución ante requerimientos de personal, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.
- **Legitimidad.** Las actividades de la UCPP se enmarcan en las demandas sociales priorizadas por la sociedad, a través de los planes de desarrollo y sectoriales.
- **Legalidad.** Las actuaciones institucionales de la UCPP y de todo su personal se adscriben en las disposiciones legales vigentes en el país.
- **Transparencia Socializada.** La UCPP en el marco de la política nacional de lucha contra la corrupción y transparencia, informa y rinde cuentas al público en general y control social, sobre la gestión institucional ejecutada.
- **Compromiso.** Los servidores públicos de la UCPP tienen plena identificación con la Misión, Visión, Principios y Valores institucionales.
- **Interés Social.** Las acciones de la UCPP están orientadas a lograr beneficios de la población boliviana, protegiendo sus derechos en materia de pensiones y seguros.
- **Ética.** Actuar respetando las normas, los principios y las opiniones o iniciativas, tanto internas como externas. Actuar con honestidad, en tanto sus funciones exigen un proceso de toma de decisiones justo, objetivo, ponderado y socialmente responsable.
- **Competencia.** Los servidores públicos de la UCPP tienen preparación, conocimientos y pericia como resultado del aprendizaje y capacitación constante.
- **Eficiencia.** Hacemos uso racional de los medios, para alcanzar metas y objetivos de corto y mediano plazo con el mínimo de recursos disponibles y tiempo.
- **Calidad.** La gestión de la UCPP, está orientada a satisfacer las necesidades de los usuarios, aplicando una mejora continua para su desarrollo institucional.
- **Calidez.** El personal de la UCPP demuestra espíritu de buen trato y atención a los usuarios.
- **Honestidad.** Los actos de los servidores públicos de la UCPP son realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable.
- **Responsabilidad.** Los servidores públicos de la UCPP deben cumplir con toda la normativa vigente y asumir las consecuencias de sus actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.
- **Imparcialidad.** Los servidores públicos deben actuar al margen de todo prejuicio, parcialización, discriminación o distinción.

4. INTRODUCCIÓN

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) en el marco del Decreto Supremo N° 4856 es responsable de la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, de carácter económico y/o financiero, así como; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

El Decreto Supremo N° 3246, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establece en su Sección II el Subsistema de Seguimiento y Evaluación a la ejecución del Plan Operativo Anual, detallando en sus artículos 18 y 19 el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual y Evaluación Periódica de la ejecución del Plan Operativo Anual, respectivamente.

El objetivo del seguimiento y evaluación del POA y Presupuesto al Segundo Trimestre de la gestión 2024, es evaluar en forma integral el grado de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas Institucionales, las Acciones de Corto Plazo, las Operaciones, Actividades y Tareas del POA de la gestión 2024 de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP.

Asimismo, permite detectar posibles desviaciones en la ejecución del POA, respecto a lo programado, pudiendo aplicar de esta manera medidas correctivas para el cumplimiento y logro de los resultados esperados en el Programa Operativo Anual y el Plan Estratégico Institucional, siempre y cuando no se evidencien factores internos y externos que puedan afectar al normal desenvolvimiento de la institución.

5. ESTRUCTURA PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

El POA 2024 ha sido formulado bajo un enfoque de Gestión por Resultados, donde se articulan las Acciones Estratégicas Institucionales y las Acciones de Corto Plazo con las Operaciones para ser desglosadas en Actividades y Tareas, estas son articuladas con la estructura programática presupuestaria y el presupuesto, donde las partidas presupuestarias e insumos especifican los requerimientos (cantidad y costo) que se requieren para el cumplimiento de las mismas.

El siguiente cuadro, detalla la cantidad de las Acciones Estratégicas Institucionales, Acciones de Corto Plazo, Operaciones, Tareas y Presupuesto vigentes del Plan Operativo Anual POA – Presupuesto gestión 2024, aprobada con Resolución Administrativa UCPP N° 38/2023 de fecha 18 de agosto de 2023.

CUADRO 1
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)
ESTRUCTURA DEL POA – GESTIÓN 2024

ESTRUCTURA DEL POA 2024	
Nº de Acciones Estratégicas Institucionales	2
Nº de Acciones de Corto Plazo	6
Nº de Operaciones	15
Nº de Tareas	117
Presupuesto Vigente (Bs.)	60.124.549,42

Fuente: Plan de Operaciones Anual – SIGEP – SIPP - UCPP, Gestión 2024

La programación estructurada para la presente gestión, enmarcada en la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece el cumplimiento de las metas dispuestas en los planes estratégicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP. En consecuencia, se presenta el desglose de la estructura del POA correspondiente a la gestión 2024.

CUADRO 2
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)
DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA DEL POA – GESTIÓN 2024

CÓDIGO PEM (AEM)	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)		ACCIONES DE CORTO PLAZO (ACP)		N° Op.	N° Tar.	PRESUPUESTO VIGENTE (expresado en bolivianos)		
	N°	DETALLE	N°	DETALLE			T.G.N.	OTROS	TOTAL
AEM-13	PEI-1	AEI (01) Coordinar, Gestionar y ejecutar programas y proyectos en el marco de las competencias y atribuciones, así como ejecutar proyectos de Construcción de Recintos Multipropósito de Frontera para afirmar la soberanía nacional en fronteras del territorio nacional y coadyuvar al desarrollo económico y social del país.	UCPP-1	ACP. 1 UPP Ejecutar, supervisar y fiscalizar la ejecución física y financiera de Proyectos de inversión pública en todo el ciclo del proyecto; así como, Administrar y Monitorear la ejecución de Programas en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo responsabilidad de la UCPP.	2	13	41.446.022,46	0,00	41.446.022,46
AEM-16	PEI-2	AEI (02) Realizar una Gestión Pública Administrativa y financiera, eficaz, eficiente, transparente, planificada y organizada; coadyuvando en la obtención de resultados institucionales de calidad en el marco de la normativa vigente.	UCPP-2	ACP. 2 ACI Diseñar y ejecutar las estrategias y políticas comunicacionales, orientadas a los objetivos de la institución para generar una imagen positiva ante la sociedad.	1	11	24.000,00	0,00	24.000,00
			UCPP-3	ACP. 3 APOA Aplicar e implementar la normativa vigente referente al Sistema de Programación Operativa y Sistema de Organización Administrativa, en el ámbito de su competencia.	2	12	2.800,00	0,00	2.800,00
			UCPP-4	ACP. 4 AAJ Prestar asesoramiento jurídico a la Dirección General Ejecutiva y a todas las unidades organizacionales de la UCPP en la aplicación de la normativa vigente, viabilizando y facilitando la gestión administrativa, para alcanzar los objetivos de gestión; así como patrocinar a la institución en las causas ya sea en sede jurisdiccional o administrativa de manera oportuna, eficaz y eficiente.	2	16	15.100,00	0,00	15.100,00
			UCPP-5	ACP. 5 UCFCM Administrar el Campo Ferial Chuquiago Marka eficaz y eficientemente para el arrendamiento de espacios y servicios adicionales, promoviendo y gestionando la organización del todo tipo de eventos en sus instalaciones.	3	24	0,00	6.531.102,00	6.531.102,00
			UCPP-6	ACP. 6 UAF Administrar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios, servicios generales y archivo central, así como el soporte, la programación e implementación de sistemas informáticos de la UCPP, con eficacia, eficiencia, economía y transparencia para apoyar al logro de los objetivos institucionales, velando por la aplicación y cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178, enfocados en una mejora constante.	5	40	12.105.524,96	0,00	12.105.524,96
			TOTALES	2		6		15	116

Fuente: Plan de Operaciones Anual – SIGEP – SIPP - UCPP, Gestión 2024

La formulación POA – Presupuesto para la gestión 2024, consideró un presupuesto inicial total de Bs47.163.931,00 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno 00/100 Bolivianos), el cual fue aprobado con el Presupuesto General del Estado Gestión 2024 y promulgado con Ley N° 1546, el 01 de enero de 2024 por la Asamblea Legislativa Plurinacional.

En abril de la presente gestión, se inscribió Bs8.450.761,46 (Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Uno 46/100 Bolivianos), saldo del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Hito Br 94 – Tarija, para el pago de planillas de liquidación final, incrementando el presupuesto de inversión pública y de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos a **Bs55.614.692,46 (Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Dos 46/100 Bolivianos)**.

En mayo de la presente gestión, se inscribió Bs1.643.107,00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Siete 00/100 Bolivianos), saldos no ejecutados en gestiones pasadas del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito Tambo Quemado – Oruro para el pago de planillas liquidación final, aumentando el presupuesto de inversión pública y de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos un total de **Bs57.257.799,46 (Cincuenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve 46/100 Bolivianos)**.

El 28 de junio de la presente gestión la Cooperación Italiana realiza transfiere **Bs826.906,96 (Ochocientos Veintiséis Mil Novecientos Seis 96/100 Bolivianos)**, para la Categoría Programática 000 0 025 “Apoyo al Desarrollo Socio Sanitario Dpto. Potosí IV Fase” en la partida de gasto 9.6.2 “Devoluciones” en la fuente 80 donaciones externa organismo 559 Italia, incrementado el presupuesto a **Bs58.084.706,42 (Cincuenta y Ocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Seis 42/10 Bolivianos)**.

Posteriormente se inscribieron recursos adicionales mediante traspaso presupuestario interinstitucional a la categoría programática 000 0 010 por **Bs1.936.353,00 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos)**, para compra de activos fijos, aumentando el presupuesto de la UCPP a **Bs60.021.059,42 (Sesenta Millones Veintiún Mil Cincuenta y Nueve 42/100 bolivianos)**.

En octubre de la presente gestión el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas efectúa el incremento de recursos en la partida de gato 114 Aguinaldos, 117 Sueldos y sus colaterales por la creación de nuevos ítems para la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka, con la fuente de financiamiento 11 TGN Otros Ingresos por **Bs103.490,00 (Ciento Tres Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Bolivianos)**, creciendo el presupuesto de la UCPP a **Bs60.124.549,42 (Sesenta Millones Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Nueve 42/100 Bolivianos)**.

CUADRO 3
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UCPP)
PRESUPUESTO POR FUENTE - GESTIÓN 2024

(Expresado en bolivianos)

PROGRAMA - FUENTE	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	18.678.526,96
PROGRAMA 000 Promover una Gestión Pública Comprometida con los Valores y Principios de la CPE FUENTE 10 - 44 TGN	12.147.424,96
PROGRAMA 190 Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka FUENTE 11 - TGN	6.531.102,00
GASTO DE INVERSIÓN	41.446.022,46
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF Tambo Quemado Oruro	22.298.316,00
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF Territorio Nacional	8.153.695,00
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF HITO BR 94 Tarija	8.450.761,46
PROG. 130 FUENTE 10 TGN - Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto.	2.543.250,00
TOTAL	60.124.549,42

Fuente: Presupuesto UCPP, SIGEP Gestión 2024

6. PRINCIPALES RESULTADOS

a) UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UPP)

La Unidad de Programas y Proyectos es responsable de la ejecución de Programas y Proyectos, con recursos que se canalizan a través de fuentes financiadoras de la Cooperación Internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para lograr el desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, asimismo fortalecer la soberanía y la democracia económica del país en el marco del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario, orientado hacia el Vivir Bien.

CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RECINTOS MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA EN LA ZONA DE SEGURIDAD FRONTERIZA DEL TERRITORIO NACIONAL

En fecha 18 de junio de 2015 se promulga la Ley N° 707, con la finalidad de promover la integridad y seguridad nacional, impulsar la preservación y el desarrollo de las zonas fronterizas a través de la construcción e implementación de Recintos Multipropósito de Frontera del Territorio Nacional.

La Ley declara de necesidad y utilidad pública la expropiación de bienes inmuebles y la realización de trámites de transferencia a título gratuito de entidades públicas a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, estableciendo en

los Artículos 4, 5, 6 y 7 los procedimientos aplicables para este fin, facultando la identificación y ubicación de superficie exacta de los bienes inmuebles necesarias para la implementación de los Recintos. El Artículo 8 de dicha Ley señala; que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asignará recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, para el proceso expropiación de acuerdo a disponibilidad financiera.

En fecha 28 de diciembre 2015 mediante Resolución Ministerial N° 1104, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, delega a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, la competencia y responsabilidad administrativa de la ejecución del Proyecto “**Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en la Zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional**”, conforme establece la Ley N° 707, así como la utilización del presupuesto asignado para este efecto.

En fecha 04 de enero de 2023, mediante Decreto Supremo N° 4856 se establecen las funciones de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP respecto a la administración y ejecución de programas y proyectos de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, institución pública desconcentrada bajo dependencia directa del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, tienen las funciones de: Coordinar con las instancias pertinentes la ejecución de programas y proyectos; Administrar y ejecutar los recursos provistos por organismos de cooperación internacional y el Tesoro General de la Nación – TGN, para programas y proyectos, asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas o los de carácter económico y/o financiero, de interés del Órgano Ejecutivo; Gestionar e implementar Proyectos de Inversión Pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo y la administración en la etapa de operación.

En fecha 25 de enero de 2023, el ministro de Economía y Finanzas Públicas en atención a la nota remitida por la Directora General Ejecutiva de la UCPP, remite la nota MEFP/DGAJ/UAJ/N°70/2023, que indica de manera textual lo siguiente:

En atención a la nota de referencia, en la cual solicita autorización para realizar las acciones iniciales y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas para el proyecto Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones “Héroes y Defensores de la Democracia” tal como se señala en el informe MEFP/UCPP/UPP/INF/N° 010/2023 de 18 de enero de 2023; al respecto se otorga la autorización para realizar las acciones iniciales necesarias y la elaboración del Informe Técnico de Condiciones Previas – ITCP, debiendo ser considerado como proyecto de inversión pública de carácter multisectorial de interés del Órgano Ejecutivo, en el marco de lo señalado en el inciso c) del artículo único del Decreto Supremo N° 4856 de 4 de enero de 2023. Es así que el cuadro siguiente muestra los proyectos que ejecuta la Unidad de Programas y Proyectos:

CUADRO 4
PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS - GESTIÓN 2024
(Expresado en bolivianos)

Código Asignado	Nombre del Proyecto	Localización del Proyecto	Etapa	Presupuesto Inscrito	Fecha de Inicio y Fin
350000500000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro	Tambo Quemado Oruro	Ejecución	22.298.316,00	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2025
350000800000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera HITO BR 94 Tarija *	HITO BR 94 Tarija	Ejecución	8.450.761,46	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2024
350000900000	Construcción de Recinto Multipropósito de Frontera en Territorio Nacional	Varios a priorizar	Preinversión	8.153.695,00	Inicio: Gestión 2017 Finalización: Gestión 2024
350001300000	Construcción e Implementación Centro Internacional de Cultura, Exposiciones Y Convenciones "Héroes y Defensores de la Democracia" El Alto.	El Alto – La Paz	Preinversión	2.543.250,00	Inicio: Gestión 2023 Finalización: 2024
TOTAL				41.446.022,46	

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

*El proyecto Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Hito Br 94 – Tarija se inscribió como presupuesto adicional en el mes de abril de 2024, con un monto de Bs. 8.450.761,46.

En este sentido, a través del Sistema de Gestión Pública – SIGEP, se inscribió en el Programa 200: "Proyecto Construcción de Infraestructura en Fronteras" para la Gestión 2024, un presupuesto total de **Bs31.352.154,00 (Treinta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, con fuente del Tesoro General de la Nación – TGN (Fuente 10) en su totalidad.

En abril de la presente gestión, se inscribió Bs8.450.761,46 (Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Uno 46/100 Bolivianos), saldo del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Hito Br 94 – Tarija, para el pago de planillas de liquidación final, incrementando el presupuesto de inversión pública de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos a **Bs39.802.915,46 (Treinta y Nueve Millones Ochocientos Dos Mil Novecientos Quince 46/100 Bolivianos)**.

En mayo de la presente gestión, se inscribió Bs1.643.107,00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Siete 00/100 Bolivianos), saldos no ejecutados en gestiones pasadas del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito Tambo Quemado – Oruro para el pago de planillas liquidación final, aumentando el presupuesto de inversión pública a un total de **Bs41.446.022,46 (Cuarenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Veintidós 46/100 Bolivianos)**.

Al mes de diciembre de la presente gestión, la ejecución presupuestaria total fue de Bs32.762.810,21 (Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Diez 21/100 Bolivianos), equivalente a una ejecución presupuestaria acumulada promedio del 79,05%, en Construcción e Implementación de Recintos Multipropósito de Frontera en la Zona de Seguridad Fronteriza del Territorio Nacional y otros proyectos de inversión, como se muestra en siguiente cuadro:

CUADRO 5
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/12/2024
(Expresado en bolivianos)

PROYECTO (CÓDIGO SISIN)	PRESUPUESTO INSCRITO	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN ACUMULADA A DICIEMBRE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
0035-00005-00000	20.655.209,00	22.298.316,00	22.077.623,75	99,01%
0035-00009-00000	8.153.695,00	8.153.695,00	4.038.422,05	49,53%
0035-00013-00000	2.543.250,00	2.543.250,00	1.936.686,40	76,15%
0035-00008-00000		8.450.761,46	4.710.078,01	55,74%
TOTAL	31.352.154,00	41.446.022,46	32.762.810,21	79,05%

Fuente: SIGEP.

RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA TAMBO QUEMADO – ORURO

**CUADRO 6
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Prog.	Resultado Obtenido	Desvío
Cuarto Trimestre	Avance de Obra	<p>OCTUBRE</p> <ol style="list-style-type: none"> En fecha 11 de octubre se tuvo reunión con la DGAA y Aduana Nacional respecto a los equipos de calefacción instalados en el recinto. En fecha 29 al 31 de octubre, se hizo una visita de inspección y verificación al recinto donde participó personal del ministerio, Aduana Nacional y UCPP, coordinando con las empresas instaladoras de gas y de los equipos de calefacción, para que se revisen los mismos y se haga una nueva capacitación al personal de la Aduana Nacional que se encuentran como administrador del recinto, como constancia se tiene la elaboración de actas firmadas de conformidad suscritas por los participantes en la inspección. Pago del Certificado De Liquidación Final (Cas N°17) De La Supervisión Técnica Y Ambiental Fases IV, V Y VI del proyecto. 	
		<p>NOVIEMBRE</p> <ol style="list-style-type: none"> Seguimiento a procesos contenciosos. Se emitió el Informe de evaluación de la solicitud del FPS de análisis de anulación de la multa 2, señalando que el requerimiento es extemporáneo. En fecha 11 de noviembre de 2024, se sostuvo reunión de aclaración y coordinación sobre el RMF Tambo Quemado para las conclusiones y recomendaciones de la inspección técnica realizada por el MEFP, la UCPP y Aduana Nacional. Luego de la reunión se firmó el acta concluyendo que la UCPP cumplió con lo dispuesto en el anexo B del acta de verificación técnica de los sistemas y equipamiento instalados en el RMF. En fecha 19 de noviembre de 2024, a requerimiento de Aduana Nacional y en cumplimiento a los lineamientos de transferencia de recintos multipropósitos de Frontera, la UCPP se comunicó directamente con la empresa ejecutora de la Fase IV, quien se contactó con la empresa Provedora del equipo electrógeno, para realizar el mantenimiento correspondiente a la garantía del grupo electrógeno instalado en el Recinto Tambo Quemado. Actualmente el generador se encuentra en revisión por la empresa proveedora Gerona, quienes dejaron un grupo electrógeno provisional en el recinto. En fecha 26 de noviembre de 2024, en cumplimiento al numeral 7.1. de los Lineamientos Básicos para el Proceso de Recepción y Entrega de RMF, mediante nota interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NI/ N° 0318/2024, se envió al MEFP, dos copias legalizadas de los Certificados de Liquidación Final de las fases del proyecto. 	
		<p>DICIEMBRE</p> <ol style="list-style-type: none"> Seguimiento a los procesos contenciosos. El plazo contractual de los servicios de la Supervisión de las Fases IV, V y VI del proyecto venció el 26 de diciembre de 2024. En fecha 12 de diciembre de 2024, se remitió el informe con Cite MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0783/2024 para dar conformidad al Servicio de Supervisión Técnica y Ambiental del proyecto "Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado - Oruro Fases IV, V y VI" por parte de Fiscalización para la emisión del certificado de Cumplimiento de Contrato como también la solicitud de liberación de póliza de cumplimiento de contrato. En fecha 19 de diciembre de 2024 se remitieron los informes con cites MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0795/2024, MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0797/2024, MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0800/2024 de las fases IV, V y VI del proyecto respectivamente para le emisión de los correspondientes certificados de cumplimiento de contrato. 	

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

*CAO Certificado Avance de Obra - CAS Certificado Avance Supervisión.

Al mes de diciembre de la presente gestión, el proyecto Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro, de acuerdo al SIGEP tienen una ejecución acumulada de **Bs22.077.623,75 (Veintidós Millones Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintitrés 75/100 bolivianos)** equivalente al **99,01%** del presupuesto total del proyecto y un avance físico acumulado del 100%, con se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 7
EJECUCIÓN FÍSICA GESTIÓN 2024**

Objetivos Específicos / Componentes	Indicadores de Producto	Avances a la fecha del Informe*	% de avance físico acumulado	Plazo de Ejecución	
				De	A
Ejecución de la Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado – Oruro	Ejecución física de la obra en sus seis fases	Fase I: 100% Fase II: 100% Fase III: 100% Fase IV: 100% Fase V: 100% Fase VI: 100%	100%	mar-18	dic-25

Fuente: UCPP – UPP *Información se encuentra en base a la ejecución real en obra.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA HITO BR 94 – TARIJA

En el mes de abril fue aprobado un presupuesto adicional por un monto de Bs8.450.761,46 (Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Uno 46/100 Bolivianos), recursos destinados para cancelar algunas planillas de Liquidación final.

Asimismo, se viene gestionando la asignación de presupuesto adicional por un monto de Bs3.096.876,53 (Tres Millones Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Seis 53/100 Bolivianos), con lo cual se deberá cancelar los Certificados de Liquidación Final de los Contratistas restantes, así como también el Servicio de Supervisión Técnica y Ambiental.

La ejecución financiera acumulada al cuarto trimestre del presupuesto vigente del proyecto es del **55,74%** que corresponde a **Bs4.710.078,01 (Cuatro Millones Setecientos Diez Mil Setenta y Ocho 01/100 Bolivianos)**.

En fecha 13 de febrero de 2023 se realizó recepción definitiva con la Fase II alcanzando el 100% de la ejecución física, posteriormente se efectuó la entrega protocolar por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia en fecha el 01 de abril del 2023.

**CUADRO 8
EJECUCIÓN FÍSICA GESTIÓN 2024**

Objetivos Específicos / Componentes	Indicadores de Producto	Avances a la fecha del Informe	% de avance	Plazo de Ejecución	
				De	A
Ejecución de la Construcción del Recinto Multipropósito de Frontera Hito Br 94 - Tarija	Ejecución física de la obra en sus tres fases	Ejecución Física Acumulada: Fase I: 100% Fase II: 100% Fase III: 100%	100%	abr-18	dic-23

Fuente: UCPP – UPP – Se amplía la vigencia del proyecto hasta diciembre de la gestión 2024 para el pago de las planillas de liquidación final.

**CUADRO 9
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Cuarto Trimestre	Avance de Obra	OCTUBRE 1. En el mes de octubre, la empresa Aseguradora hizo efectiva la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la asociación Accidental Palo Santo dando cumplimiento al contrato. Toda vez que la Sala del Tribunal Contencioso Administrativo de Tarija resolvió el amparo a favor del estado misma que fue depositada en la cuenta de la UCPP. 2. Se dio respuesta a la queja presentada por la empresa el Ceibo, mediante un auto interlocutorio respecto a la solicitud de pronunciamiento y aclaración a la identificación de las multas de la empresa, misma que fue puesta en conocimiento de la empresa El Ceibo. Posteriormente en fecha 21 de octubre, se atendió la reunión de aclaración solicitada por El Ceibo respecto al mismo tema, para lo cual se coordinó con la Supervisión del Proyecto Asociación Accidental EL PALMAR, para dar respuesta a la misma. Finalmente, mediante interlocutorio 290/2024 la juez de la Sala Constitucional Segunda de Tarija dispuso declarar sin lugar la queja presentada por El Ceibo, dando plazo de 3 días para impugnar la resolución emitida por el contenido de la sentencia.	
		NOVIEMBRE 1. Después de respuesta a la queja presentada por la empresa el Ceibo, mediante un auto interlocutorio respecto a la solicitud de aclaración a la identificación de las multas de la empresa en la ejecución de Fase II del proyecto, al ser la identificación de multas una tarea propia de la supervisión se coordinó con la Supervisión del Proyecto Asociación Accidental EL PALMAR, para que hagan la conciliación de la misma. 2. En fecha 25 de noviembre de 2024, la UCPP solicita a la DGGA del MEFP traspaso presupuestario Interinstitucional a través de Nota Interna MEFP/UCPP/DGE/UAF N°0317/2024, para que el monto recuperado por Bs3.403.924,87 (Tres Millones Cuatrocientos Tres Mil Novecientos Veinticuatro 87/100 Bolivianos), por la ejecución de la boleta de garantía de correcta inversión, sea reasignado al presupuesto del proyecto para su ejecución en la gestión en curso.	
		DICIEMBRE 1. Se rechazó el Informe de multas de fase II, presentado por la Supervisión del Proyecto Asociación Accidental EL PALMAR, solicitándole que respalde de manera fundamentada la valoración de las multas; asimismo, se pidió que establezcan reuniones con la contratista para la conciliación de las mismas, para que se defina la planilla de liquidación final de la empresa contratista.	

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE RECINTO MULTIPROPÓSITO DE FRONTERA EN TERRITORIO NACIONAL

El Proyecto Construcción de Recintos Multipropósitos de Frontera en Territorios Nacional, son los estudios de pre factibilidad, de diseño técnico previos a la implementación del proyecto de inversión.

La ejecución acumulada al mes de diciembre del presupuesto vigente del proyecto es del **49,53%** que corresponde a **Bs4.038.422,05 (Cuatro Millones Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintidós 05/100 Bolivianos)**, respecto a la ejecución física se encuentra sujeta a los términos contractuales del contrato.

**CUADRO 10
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Cuarto Trimestre	Preinversión	<p>OCTUBRE</p> <p>Extrema – Pando</p> <p>1. La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, a través de los especialistas (consultores de línea) se encuentra completando el EDTP, el cual se planea finalizar en el mes de diciembre.</p> <p>Avaroa – Potosí</p> <p>2. Remisión de nota externa MEFP/UCPP/UPP/FIS SUP A/NE N° 0188/2024 a la Supervisión, en fecha 15 de octubre de 2024, solicitud de información adicional del Producto N°4 presentado.</p> <p>3. Aprobación de Producto N°4 mediante informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0695/2024 en fecha 17 de octubre de 2024.</p> <p>4. Aprobación de Certificado de Avance de Servicio de Supervisión N°4 mediante informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0700/2024 en fecha 23 de octubre de 2024.</p> <p>5. Remisión de Nota externa MEFP/UCPP/UPP/FIS SUP A/NE N° 0195/2024 a la Supervisión en fecha 28 de octubre de 2024, solicitud de información adicional del Producto N°5 presentado.</p> <p>6. Reunión de coordinación con supervisión y empresa consultora en fechas fechas 2, 8, 11, 17, 22 y 27 de octubre de 2024</p> <p>San Matías – Santa Cruz</p> <p>7. Remisión de Matriz de Compatibilidad del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión conforme al Reglamento Básico de Preinversión, en fecha 04 de octubre de 2024, mediante Nota Interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NI N° 0273/2024 a la Dirección General de Planificación (MEFP).</p> <p>8. Remisión de Informe Técnico MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0698/2024 y documentación de respaldo a Despacho de Señor Ministro Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, mediante nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/NIM N° 0069/2024, en fecha 22 de octubre de 2024, para Solicitud de Autorización de Gestión de Financiamiento del Proyecto "Construcción Recinto Multipropósito de Frontera San Matías – Santa Cruz".</p> <p>9. Aprobación de Certificado de Liquidación Final de Supervisión mediante informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0676/2024 en fecha 8 de octubre de 2024. Saldo Bs0,00.</p>	

		10. Reunión de coordinación con supervisión en fechas 7 de octubre de 2024.	
		<p>NOVIEMBRE</p> <p>Extrema – Pando</p> <p>1. La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, a través de los especialistas (consultores de línea) se encuentra completando el EDTP, el cual se planea finalizar en el mes de diciembre.</p> <p>Avaroa – Potosí</p> <p>2. Aprobación de Producto N°5 mediante informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0735/2024 en fecha 18 de noviembre de 2024. Liquido pagable Bs128.081,00 (Multas cobradas en el periodo por cambio de personal Bs. 7.792,00).</p> <p>3. Aprobación de Certificado de Avance de Servicio de Supervisión N°5 mediante informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0737/2024 en fecha 25 de noviembre de 2024. Liquido pagable Bs67.118,10.</p> <p>4. Remisión de Nota externa MEFP/UCPP/UPP/FIS SUP A/NE N° 0196/2024 en fecha 12 de noviembre de 2024, solicitud de información adicional del Producto N°6 presentado.</p> <p>5. Aprobación de Producto N°6 (Final) mediante informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0747/2024 en fecha 27 de noviembre de 2024. Liquido pagable Bs.- 181.164,00.</p> <p>6. Reunión de coordinación con supervisión y empresa consultora en fechas fechas 5, 13, 16, 20, 25 de noviembre de 2024.</p> <p>7. Remisión de Informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0749/2024, Conformidad al Servicio de Consultoría por Producto Elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión, fecha 29 de noviembre del 2024.</p> <p>San Matías – Santa Cruz</p> <p>Actividades para Gestión de Financiamiento:</p> <p>8. Remisión de Nota Interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NIM N° 0074/2024 a Despacho de Ministro Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, referencia: Gestión de Financiamiento para la etapa de inversión del Proyecto "Construcción Recinto Multipropósito de Frontera San Matías – Santa Cruz"), fecha 06 de noviembre de 2024.</p> <p>9. Remisión de Nota Interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NI N° 0313/2024 a Dirección General de Planificación, referencia: Respuesta a Nota MEFP/DM/DGAA/N° 556/2024, fecha 19 de noviembre de 2024.</p> <p>10. Remisión de Nota Interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NIM N° 0076/2024 a Despacho de Ministro Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García, referencia: Estado de Situación Gestión de Financiamiento de Proyecto "Construcción Recinto Multipropósito de Frontera San Matías – Santa Cruz"), fecha 20 de noviembre de 2024.</p> <p>11. Remisión de Nota Interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NI N° 0332/2024 a Dirección General de Planificación, referencia: Solicitud de Autorización de Gestión de Financiamiento del Proyecto "Construcción Recinto Multipropósito de Frontera San Matías – Santa Cruz", fecha 29 de noviembre de 2024.</p> <p>12. Reuniones para la gestión de financiamiento el 07, 11 y 22 de noviembre, con personal de la DGGA y DGPLA del MEFP.</p>	
		<p>DICIEMBRE</p> <p>Extrema – Pando</p> <p>1. Remisión de copia de Producto Final del EDTP a despacho de Señor Ministro mediante nota interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NIM N° 0082/2024, fecha 10 de diciembre de 2024.</p> <p>2. Elaboración de Informe Técnico conjunto con el área de Planificación de la UCPP, fecha 30 de diciembre de 2024, informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0807/2024.</p>	

		<p>3. Remisión de documentación técnica a la Dirección General de Planificación del MEFP para validación del EDTP, mediante nota interna MEFP/UCPP/UPP/NI N° 0360/2024, fecha 30 de diciembre de 2024.</p> <p>Avaroa – Potosí</p> <p>4. Reunión de coordinación con supervisión y empresa consultora en fechas 7, 10, 13 y 16 de diciembre de 2024 de 2024.</p> <p>5. Aprobación de Certificado de Avance de Servicio de Supervisión N°6 mediante informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0782/2024 en fecha 11 de diciembre de 2024. Liquido pagable Bs67.118,10.</p> <p>6. Aprobación de Informe Final de Servicio de Supervisión mediante informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0788/2024 en fecha 13 de diciembre de 2024. Liquido pagable Bs95.883,00.</p> <p>7. Elaboración de Informe de Conformidad al Servicio de Supervisión MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0786/2024, fecha 13 de diciembre de 2024.</p> <p>8. Aprobación de Certificado de Liquidación Final mediante informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0791/2024 en fecha 17 de diciembre de 2024. Liquido pagable Bs68.180,00 (Monto de devolución de 7% por retención de garantía de cumplimiento de contrato).</p> <p>9. Aprobación de Certificado de Liquidación Final de Servicio de Supervisión mediante informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0792/2024 en fecha 17 de diciembre de 2024. Liquido pagable Bs36.085,00 (Monto de devolución de 7% por retención de garantía de cumplimiento de contrato).</p> <p>10. Remisión de copia de Producto Final del EDTP a despacho de Señor Ministro mediante nota interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NIM N° 0093/2024, fecha 24 de diciembre de 2024.</p> <p>11. Elaboración de Informe Técnico conjunto con el área de Planificación de la UCPP, fecha 30 de diciembre de 2024, informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0808/2024.</p> <p>12. Remisión de documentación técnica a la Dirección General de Planificación del MEFP para validación del EDTP, mediante nota interna MEFP/UCPP/UPP/NI N° 0362/2024, fecha 30 de diciembre de 2024.</p> <p>San Matías – Santa Cruz</p> <p>13. Viaje de comisión al Municipio de San Matías para efectuar la Socialización del EDTP con la Comunidad "San Juan de Corralitos" y autoridades del Municipio de fecha 02 al 06 de diciembre de 2024.</p> <p>14. Remisión de nota interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/N° 0343/2024 en fecha 19 de diciembre de 2024 a la Dirección General de Asuntos Administrativos del MEFP, en respuesta a nota interna MEFP/DGAA/UF/N° 651/2024 Solicitud de compromiso de recursos del Tesoro General de la Nación para la etapa de inversión del Proyecto.</p> <p>15. Remisión de nota externa MEFP/UCPP/DGE/UPP/N° 0591/2024 en fecha 24 de diciembre de 2024 a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT, para solicitud de fijación de precio de terrenos para el pago por expropiación del predio identificado para el proyecto "Construcción Recinto Multipropósito de Frontera San Matías - Santa Cruz".</p> <p>16. Remisión de nota externa MEFP/UCPP/NE N°0201/2024 en fecha 27 de diciembre de 2024 a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ABT, para solicitud de información para la elaboración de la primera versión de convenio interinstitucional para avalúo de los predios.</p>	
--	--	--	--

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES “HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA” – EL ALTO

El Proyecto CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CULTURA, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES “HÉROES Y DEFENSORES DE LA DEMOCRACIA” – EL ALTO, en esta primera fase se caracteriza por la contratación de empresas, para la elaboración del Estudio de Preinversión y la supervisión de la elaboración del diseño de preinversión.

La ejecución financiera acumulada al cuarto trimestre de 2024 fue de **Bs1.936.686,40 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Seis 40/100 Bolivianos)**, que corresponde a un avance del **76.15%**, respecto al avance de la ejecución física se encuentra sujeta a los términos contractuales del contrato

**CUADRO 11
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES**

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Cuarto Trimestre	Preinversión	<p>OCTUBRE</p> <p>CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN FINAL EMPRESA CONSULTORA</p> <p>1. Mediante las cartas de fecha 24/10/2024, con cites: 073/2024 AAC&A/UCPP la empresa de supervisión remite las planillas de CERTIFICADO DE LIQUIDACIÓN FINAL correspondientes al servicio de consultoría de elaboración de EDTP. En ese entendido mediante el informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0701/2024 de fecha 25/10/2024 la Fiscalización aprobó el presente certificado de liquidación final además de recomendar la liberación de sus pólizas de garantía. Toda la documentación fue remitida a la Unidad Administrativa Financiera de la UCPP en fecha 25/10/2024.</p> <p>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN (CERTIFICADO 11)</p> <p>2. Mediante las cartas de fecha 29/10/2024, con cites: 076/2024 AAC&A/UCPP la empresa de supervisión remite su INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN correspondiente al servicio de consultoría de SUPERVISIÓN de la elaboración de EDTP. En ese entendido mediante el informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0703/2024 de fecha 29/10/2024 la Fiscalización aprobó el presente certificado, remitiendo a la Unidad Administrativa Financiera de la UCPP para su respectivo pago. El Informe Final conllevó un pago de Bs 86.263,49 (CASS n°11).</p> <p>TEMA DERECHO PROPIETARIO</p> <p>3. En fecha 16/10/24 se remitió nota con cite: MEFP/UCPP/DGE/UPP/NIM N° 0066/2024 al despacho del Señor Ministro del MEFP, haciendo referencia a la existencia de Gestiones administrativas pendientes referentes al proyecto CICEC, ocasionada por la falta del Derecho Propietario oficialmente emitido a favor del MEFP.</p> <p>4. En fecha 17/10/2024, mediante nota interna MEFP/UCPP/DGE/UPP/NI N° 0290/2024, la UCPP solicitó de manera oficial a la Dirección General de Asuntos Administrativos del MEFP información sobre el estado actual del Derecho Propietario.</p>	

		<p>5. En fecha 28/10/2024 se remitió al MEFP la nota interna con cite: MEFP/UCPP/DGE/UPP/NIM N° 0066/2024, donde se solicita al señor Ministro de Economía la intermediación de su autoridad con la finalidad de promover acciones específicas que trasciendan en la obtención del derecho propietario a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Toda vez que el 05/11/2024 se vence el trámite de obtención de la licencia ambiental iniciado por la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos referente al Proyecto CICEC.</p> <p>6. En fecha 31/10/2024, el Director General de Asuntos Administrativos del MEFP, remite la nota interna con cite: MEFP/DGAA/UA/N°629/2024 informando el estado actual del Trámite del Derecho propietario. Dicho reporte menciona que el MEFP como tercer interesado "los plazos y procedimientos internos de las entidades donde cursa el trámite de referencia no se encuentra bajo tuición del MEFP", por tanto, no se tiene una fecha exacta para la conclusión de dicho trámite.</p>	
		<p>NOVIEMBRE EMPRESA CONSULTORA</p> <p>1. Actividades referentes a la fiscalización de la empresa consultora concluidas, se procedió con la aprobación del certificado de liquidación final.</p> <p>EMPRESA SUPERVISION</p> <p>2. Actividades referentes a la fiscalización de la empresa de supervisión concluidas, se procedió con la aprobación del certificado de liquidación final.</p> <p>GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO</p> <p>3. Elaboración de Términos de referencia de cada una de las 8 fases según su alcance.</p> <p>4. Validación de presupuesto por cada fase Constructiva.</p> <p>5. Elaboración de términos de referencia para la supervisión de obras</p> <p>6. Validación de presupuesto para cada Supervisión.</p> <p>7. Reuniones de coordinación</p> <p>TEMA DERECHO PROPIETARIO</p> <p>8. En fecha 29/11/2024 se envió a la DGAA la nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/NI N°0321/2024 solicitando se nos brinde información de la obtención del Derecho Propietario.</p>	
		<p>DICIEMBRE</p> <p>1. En fecha 04 de diciembre de 2024 fue emitido el Decreto Supremo N° 5286, mediante el cual se autoriza la transferencia a título gratuito de un bien inmueble de propiedad del Ministerio de Defensa a favor del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para el Proyecto Construcción e Implementación del Centro Internacional de Cultura, Exposiciones y Convenciones "Héroes y Defensores de la Democracia" - El Alto, a ser ejecutado por la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP.</p> <p>GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO</p> <p>2. En fecha 17/12/2024, mediante la nota interna con cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/NIM N° 0087/2024, se remite al despacho del señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas la respuesta oficial respecto a la temática derecho propietario.</p>	

		<p>3. En fecha 23/12/2024, mediante la nota interna con cite MEFP/UCPP/DGE/UPP/NIM N° 0092/2024, se remite al despacho del señor Ministro de Economía y Finanzas Publicas la solicitud de promover la Gestión de Financiamiento del Proyecto CICEC, ante el VIPFE.</p> <p>TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO PARA LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>4. Elaboración de Términos de referencia de cada una de las 8 fases según su alcance.</p> <p>5. Validación de presupuesto por cada fase Constructiva.</p> <p>6. Elaboración de términos de referencia para la supervisión de obras</p> <p>7. Validación de presupuesto para cada Supervisión.</p> <p>8. Asistencia a reuniones de coordinación</p>	
--	--	---	--

Fuente: Unidad de Programas y Proyectos.

PROGRAMAS

CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 "PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS NATURALES BOLIVIA 2006"

El "Programa de Atención de Emergencias Naturales Bolivia 2006" tiene como objetivo básico, realizar actividades de rehabilitación y reconstrucción de las pérdidas en capital físico, natural y social ocasionada por lluvias torrenciales que se presentaron en todo el territorio nacional durante las emergencias naturales a finales del año 2005 y principios del año 2006.

Adicionalmente, tiene como objetivos complementarios facilitar y efectuar acciones preventivas que en el corto plazo permitan reducir la magnitud de los desastres y en el largo plazo se constituyan en un elemento que facilite la organización, planificación y atención de futuras emergencias relacionadas con la temporada de lluvias, cuya estructura de financiamiento es la siguiente:

CUADRO 12
CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747 ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
(Expresado en dólares americanos)

	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	IMPORTE USD.
A.	Rehabilitación de capital físico, natural y social local Costos de construcción adquisición y otros de inversión.	14.333.042.69
B.	Pre inversión y fortalecimiento Institucional.	307.957.31
C.	Coordinación, Administración y Gestión del Programa Unidad de Coordinación del Programa.	231.500.00
D.	Comisión de Financiamiento y Gastos de Evaluación	127.500,00
	TOTAL	15.000.000,00

Fuente: Contrato de Préstamo CFA N° 3747, Unidad Programas y Proyectos

El Banco Central de Bolivia a través de la nota BCB-GOI-SOEXT-DDEX-CE-2023-356 recibida el 12 de julio de 2023 remitió una copia de la Liquidación Semestral del Contrato de Préstamo CFA N° 003747 con vencimiento al 28 de agosto de 2023,

solicitando efectuar la liquidación de cada Entidad Beneficiaria (subejecutoras) para realizar el pago al acreedor externo en las fechas establecidas mismos que se mencionan a continuación:

- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.
- ✓ Gobierno autónomo municipal de Guayaramerín.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de La Guardia.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de San Benito.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Tiraque.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Caranavi.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de San Pedro de Curahuara.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de San Javier.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de san Andrés.
- ✓ Gobierno Autónomo Municipal de Pailón.

La Unidad de Programas y Proyectos (UPP) realiza el seguimiento al pago de la "Liquidación de Comisiones de Compromiso, Capital, Intereses Ordinarios y Financiamiento Compensatorio" por subejecutor, del contrato de Préstamo CFA N° 3747.

Las Liquidaciones de Comisiones de Compromiso, Capital, Interés Ordinarios y Financiamiento Compensatorio de este Programa se realizan de manera semestral, la correspondiente al Primer Semestre (Cuota N° 26) fue solicitada por el Banco Central de Bolivia a través de la nota BCB-GOI-SOET-DDEX-CE-2024-16 recibida el 15 de enero de 2024, posteriormente la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos remitió mediante notas a los co-ejecutores el monto a pagar y solicitó efectuar el pago correspondiente al Banco Central de Bolivia.

Las Liquidaciones de Comisiones de Compromiso, Capital, Interés Ordinarios y Financiamiento Compensatorio correspondiente al Segundo Semestre (Cuota N° 27) fue solicitada por el Banco Central de Bolivia a través de la nota BCB-GOI-SOEXT-DDEX-CE-2024-402 recibida el 12 de julio de 2024, posteriormente la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos remitió mediante notas a los co-ejecutores el monto a pagar y solicitó efectuar el pago correspondiente al Banco Central de Bolivia.

CUADRO 13
CONTRATO DE PRÉSTAMO CFA N° 3747
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Cuarto Trimestre	Liquidación de amortización del préstamo.	No corresponde amortización del préstamo.	Ninguno

Fuente: Unidad Programas y Proyectos.

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ – IV FASE

En fecha 14 de julio de 2010 se suscribió el Convenio Específico de Financiamiento entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia para el Programa de “Apoyo al Desarrollo del Sistema Socio Sanitario del Departamento de Potosí – IV Fase”, por un monto de Euros 3.659.642,48 (Tres Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos 48/100 Euros) en calidad de donación, el citado Convenio entró en vigencia a partir del 27 de junio de 2011.

En el marco del Convenio, se emite la Resolución Bi Ministerial N° 052 de 30 de diciembre de 2010, suscrita por los Ministros de Economía y Finanzas Públicas y Planificación de Desarrollo, designando a la UCPP como entidad ejecutora del Programa, otorgándole la administración y ejecución de los recursos de la donación por un monto de Euros 2.902.242,48 (Dos Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos 48/100 Euros) para realizar los siguientes componentes:

- Universidad Autónoma Tomás Frías: “Construcción, Equipamiento y Fortalecimiento Institucional de las Facultades de Ciencias de la Salud, Medicina e IBBA”.
- Gobierno Autónomo Municipal de Potosí: “Implementación de Estrategias con Orientación Intercultural para Fortalecer al Nuevo Modelo de Gestión en Salud del Municipio de Potosí”.
- El Gobierno Autónomo del Departamento de Potosí ejecuta el Sub Programa “Fortalecimiento Institucional a la Salud Intercultural e Implementación del Nuevo Modelo de Atención al Niño, Niña y Adolescente” que comprende tres proyectos:
 - Hospital Daniel Bracamonte: “Fortalecimiento Institucional Con Enfoque Intercultural al Hospital Daniel Bracamonte”.
 - Servicio Departamental de Salud (SEDES): “Fortalecimiento de Salud y Articulación Intercultural en el Departamento de Potosí”.
 - Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES): “Desarrollo e Implementación del SIINA y del Nuevo Modelo de Atención del Centro Polivalente 10 de noviembre”.

CUADRO 14
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE
POTOSÍ – IV FASE ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO
 (Expresado en euros)

ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO	IMPORTE EUROS
Estado Plurinacional de Bolivia	2.902.242,48
Oficina de Cooperación	757.400,00
TOTAL	3.659.642,48

Fuente: Información del Programa (Unidad de Programas y Proyectos)

El Convenio Específico estipula que el monto financiado, es de € 2.902.242,48 (Dos Millones Novecientos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos 48/100 euros), que serán desembolsados en tres (3) cuotas sucesivas respectivamente por el Gobierno Italiano como se indica en el siguiente cuadro:

CUADRO 15
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO DE
POTOSÍ – IV FASE DESEMBOLSOS DE LA COOPERACIÓN ITALIANA
 (Expresado en euros)

CUOTAS	IMPORTE EUROS	FECHAS
Primera Cuota	1.493.679,41	06/02/2012
Segunda Cuota	667.917,31	25/02/2019
Tercera Cuota	740.645,76	06/05/2022
TOTAL	2.902.242,48	

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Al cuarto trimestre de la gestión 2024 se realizaron las siguientes actividades para el Programa:

- En fecha 03/10/2024 se suscribió el Contrato UCPP-SER-N°033/2024 entre la UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS y la CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS DE AUDITORÍA Y FINANZAS - CIDSAF S.R.L.
- En fecha 04 de octubre de 2024 se designa a través del Memorandum MEFP/UCPP/DGE/UAF/MEM N°0318/2024 a la Comisión de Recepción del Servicio de Auditoría Externa.
- En fecha 30 de octubre de 2024, la Representante Legal de la CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS DE AUDITORÍA Y FINANZAS - CIDSAF S.R.L., solicita la Suspensión del Servicio por razones de fuerza mayor.

- En fecha 01 de noviembre de 2024, la Comisión de Recepción del Servicio, emite el informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0704/2024 sobre la paralización de actividades del Servicio de Consultoría, indicando que debido a una situación imprevista para el contratista, por causales ajenas a su voluntad, situación tipificada como CASO FORTUITO, considera PROCEDENTE la aprobación de la Suspensión de Actividades y recomienda a la DGE la aprobación del informe y en consecuencia la comunicación de manera oficial a la Consultora Integral de Servicios de Auditoría y Finanzas - CIDSAF S.R.L. de la aceptación de la Suspensión de actividades (la cual correrá a partir de notificada la determinación).
- En fecha 01 de noviembre de 2024 se entrega a la Consultora Integral de Servicios de Auditoría y Finanzas - CIDSAF S.R.L. la nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/N° 0536/2024 indicando la autorización de la Suspensión y aclarando lo que indica el contrato al respecto de la misma.
- En fecha 14 de noviembre de 2024, a través de nota CITE: CIDSAF – UCPP 005/2024, la Consultora Integral de Servicios de Auditoría y Finanzas - CIDSAF S.R.L., comunica la extinción de la causal que dio lugar a la suspensión y solicita reanudar el servicio con una ampliación de plazo.
- En fecha 15 /11/2024 la Comisión de Recepción del Servicio emite el Informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0734/2024 para Contrato Modificatorio del Servicio de Auditoría Externa.
- En fecha 15/11/2024 se firma el Contrato Modificatorio N° 1 para la ampliación de plazo de ejecución del Servicio, por 15 días adicionales, con lo que el plazo total del servicio es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la terminación del plazo contractual inicial, para culminar con el objeto contractual hasta el 2 de diciembre de 2024.
- En fecha 18 de noviembre se sostuvo reunión con el VIPFE y la AICS para ver temas de Cierre del Programa.
- En fecha 19/11/2024, mediante la nota MEFP/UCPP/DGE/UPP/NE N° 0556/2024, la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos (UCPP) solicitó a la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), proporcionarnos el Procedimiento de Cierre del Programa.
- En fecha 22/11/2024 se recibe de la Consultora Integral de Servicios de Auditoría y Finanzas - CIDSAF S.R.L., la nota externa con CITE: CIDSAF – UCPP 011/2024, adjuntando el Informe Borrador de Auditoría.
- En fecha 28/11/2024, la Comisión de Recepción del Servicio emite el Informe de Conformidad al Informe Borrador (MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0745/2024)
- En fecha 02/12/2024 se recibe de la Consultora Integral de Servicios de Auditoría y Finanzas - CIDSAF S.R.L., la nota externa con CITE: CIDSAF – UCPP 012/2024, adjuntando el Informe Final de Auditoría.
- En fecha 13/12/2024, la Comisión de Recepción del Servicio emite el Informe de Conformidad al Informe Final (MEFP/UCPP/UAF/INF N° 0704/2024).
- En fechas 05 y 06 de diciembre, se remiten a la Embajada de la Republica de Italia, a la Agencia Italiana de Cooperación y a los demás miembros del Comité Directivo del Programa, la Auditoría Externa y la Convocatoria a la última reunión de Comité Directivo.

- En fecha 17/12/2024 se llevó a cabo en la ciudad de Potosí la última reunión de Comité Directivo del Programa, en ella fueron puestos a consideración los Resultados de la Tercer Auditoría y del Informe Técnico Final del Programa y ambos documentos fueron aprobados en dicha sesión.
- En fecha 30/12/2024 se emite el informe MEFP/UCPP/UPP/INF N° 0806/2024 "Informe Técnico Final del Programa" con las adecuaciones y sugerencias vertidas en la Reunión de Comité Directivo.
- En fecha 30/12/2024, a través de la nota MEFP/UCPP/UPP/NE N° 0204/2024 se remitió a la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), el Informe Técnico Final del Programa, con las adecuaciones y sugerencias vertidas en la Reunión de Comité Directivo del Programa, llevada a cabo en fecha 17/12/2023, en la ciudad de Potosí, dando cumplimiento así con todos los documentos solicitados por la AICS.

CUADRO 16
PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA SOCIO SANITARIO
DE POTOSÍ – IV FASE
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Período	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Cuarto Trimestre	Administración del programa/ Realización de la Tercer y última Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> • El 23 de febrero de 2023 se llevó a cabo la Reunión de Comité Directivo del Programa (primera de la gestión 2024). • Se contrató a la firma Auditora Consultora Integral de Servicios de Auditoría y Finanzas - CIDSAF S.R.L., para la realización de la Auditoría Externa a la ejecución del tercer desembolso y saldos del primer y segundo desembolso. • En fecha 02/12/2024 se recibió el Informe Final de Auditoría Externa. • En fecha 17/12/2024 se llevó a cabo en la ciudad de Potosí la última reunión de Comité Directivo del Programa, en ella fueron puestos a consideración los Resultados de la Tercer Auditoría y del Informe Técnico Final del Programa y ambos documentos fueron aprobados en dicha sesión. • En fecha 30/12/2024, se remitió a la AICS, el Informe Técnico Final del Programa, dando cumplimiento así con todos los documentos solicitados por la AICS en el procedimiento de Cierre, quedando pendiente para el programa únicamente la devolución del saldo sin utilizar. 	Se desfaso el tiempo programado inicialmente por cuestiones atribuidas a terceros, sin embargo, se logró dar cumplimiento a los objetivos de la gestión para el Programa.

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos.

PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE REFORMAS EN EL ÁREA DE INGRESOS PÚBLICOS” CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1743/SF – BO

El Contrato de Préstamo BID 1743/SF – BO suscrito en fecha 23 de noviembre de 2006 entre la República de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por el monto total de \$us. 15.000.000,00 (Quince Millones 00/100 Dólares Americanos) destinados a financiar el “Programa de Consolidación de Reformas en el Área de Ingresos Públicos”, fue aprobado por ley de la Republica N° 3730 en fecha 31 de agosto de 2007, para su conclusión, el 27 de febrero de 2012.

El Programa tiene como objetivo lograr mejores resultados en el ámbito de los ingresos Públicos, mediante el fortalecimiento, coordinación y consolidación de los procesos de reformas institucionales de las entidades públicas responsables de la

generación de ingresos y la formulación e implementación de las políticas tributarias y aduaneras.

CUADRO 17
CONTRATO DE PRESTAMO BID 1743/SF - BO
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES

Período	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Cuarto Trimestre	Cierre del programa	Se cuenta con el Informe Técnico de Cierre emitido por la UPP, de igual manera ya se efectuó el Cierre de Libretas y fue emitido el correspondiente Informe de Cierre Financiero. Actualmente el Área de Asuntos Jurídicos de la UCPP se encuentra elaborando el correspondiente Informe legal para Cierre	Demora en la emisión del informe legal.

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos

APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL – SALDOS PSAC

Los proyectos correspondientes al Apoyo a la Gestión Institucional – Saldos PSAC fueron ejecutados hasta la gestión 2008 y se encuentran en proceso de cierre.

1. MI PRIMER EMPLEO DIGNO

En fecha 8 de mayo de 2008, se suscribió el Convenio Interinstitucional N° 006/08 entre el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Trabajo (actual Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social) para transferir un importe de hasta Bs11.550.792,00 (Once Millones Quinientos Cincuenta Mil Setecientos Noventa y Dos 00/100 Bolivianos) para el financiamiento del Proyecto “Mi Primer Empleo Digno”, con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2010.

2. SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS RURALES

En fecha 19 de marzo de 2002 se suscribe el Convenio Interinstitucional S/N entre el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP y el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), con el objeto de financiar el Subprograma “Saneamiento y Titulación de Tierras Rurales” por un importe de hasta \$us2.200.000 (Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Dólares Americanos) con recursos del PSAC de acuerdo al Plan de Trabajo remitido por el INRA, con fecha de inicio 19/03/2002 y vigencia hasta el 31 de agosto de 2007.

3. FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL (FPS)

Mediante Resoluciones Ministeriales N° 937 y N° 131, de fechas 16 de octubre de 2001 y 15 de marzo de 2002, el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, aprobó las asignaciones de los recursos del

primer tramo del Crédito Programático de Ajuste Estructural (PSAC) a las entidades Co-Ejecutoras que participarían en el Programa, entre las que se encuentra el Directorio Único de Fondos (DUF) cuyos recursos irían a poyar el financiamiento de los Subprogramas asignados al FNDR, FPS y el PLANE y sus objetivos.

El 19 de octubre de 2001, se suscribió el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda (Actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas- MEFP) y el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) para el financiamiento del Subprograma "Financiamiento de Transferencias para Municipios, en Sectores Asignados al FPS" por un importe de hasta USD 14.160.000,00 a ser ejecutado en dos gestiones la primera (2001) por USD 9.575.000,00 y la segunda (2002) por USD 4.585.000,00.

4. TEMAS DEL VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PARTICIPACIÓN POPULAR EN EL PROGRAMA DE AJUSTE ESTRUCTURAL DE APOYO A LA DESCENTRALIZACIÓN

El 19 de octubre de 2001 se suscribió el Convenio Interinstitucional S/N entre el Ministerio de Hacienda actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación actual Viceministerio de Autonomías con el objeto de transferir un monto de hasta \$us1.443.613,00 al Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular (VPEPP), para el financiamiento del Subprograma "Temas del VPEPP en el Programa de Ajuste Estructural de Apoyo a la Descentralización".

CUADRO 18
MATRIZ DE RESULTADOS Y/O DESVIACIONES APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL –
SALDOS PSAC

Periodo	Resultado Programado	Resultado Obtenido	Desvío
Cuarto Trimestre	Conciliación de recursos / Cierre del Programa.	<p>Se efectuaron las siguientes acciones para la gestión de conciliación de recursos y Cierre del Programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Ministerio sin Cartera (Ahora Viceministerio de Autonomías/ Ministerio de presidencia)</u> Se han emitido comunicaciones formales a través de notas, se han realizado comunicaciones telefónicas, se ha sostenido reuniones, sin embargo, aún no se ha podido conciliar los saldos con el Ministerio de Presidencia. • <u>Fondo Nacional De Inversión Productiva y Social (FPS)</u> Se han emitido comunicaciones formales a través de notas, se han realizado comunicaciones telefónicas, se ha sostenido reuniones, sin embargo, aún no se ha podido conciliar los saldos con el FPS. El FPS realizó la contratación de personal para revisión del Programa El FPS se comprometió a presentar un informe referente a la valoración de la información respecto a observación emitida por la UCPP, en un plazo de 30 días hábiles. En ese entendido, siendo que la fecha para presentación del mismo por parte del FPS feneció el lunes 23 de diciembre del 2024 se solicitó al FPS hacer llegar el informe para que pueda ser revisado y evaluado, y posteriormente poder coordinar fecha de reunión si así fuese necesario. • <u>Ministerio De Trabajo, Empleo y Previsión Social (MTEPS)</u> Se han emitido comunicaciones formales a través de notas, se han realizado comunicaciones telefónicas, se ha sostenido reuniones, sin embargo, aún no se ha podido conciliar los saldos con el MTEPS. Actualmente el personal de Cierre de la UCPP está revisando la documentación proporcionada por parte del MTEPS generada en la gestión 2019, para posteriormente elaborar una respuesta técnica y que el área jurídica de la UCPP elabore el correspondiente informe legal. • <u>Instituto Nacional De Reforma Agraria (INRA)</u> Se han emitido comunicaciones formales a través de notas, se han realizado comunicaciones telefónicas, se ha sostenido reuniones, sin embargo, aún no se ha podido conciliar los saldos con el INRA. El INRA ha presentado documentación de descargo, sin embargo, no todos contiene los respaldos necesarios. Personal de la UPP junto con personal de Activos fijos de la UCPP, se dirigieron al INRA NACIONAL y posteriormente al INRA departamental en compañía de personal de activos fijos del INRA, a objeto de realizar la verificación de los activos, sin embargo, se encontraron diferencias en sus características entre lo verificado y el detalle que se maneja de acuerdo a los antecedentes. Se ha solicitado al INRA información complementaria y detallada de los activos observados. 	Pese a las múltiples solicitudes y gestiones por parte de la UCPP aún no se ha podido concretar la conciliación de recursos con los co-ejecutores.

Fuente: Información del Programa, Unidad de Programas y Proyectos.

b) UNIDAD CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante Resolución Ministerial N° 757 en fecha 13 de septiembre de 2013, autoriza a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, la responsabilidad de la implementación técnica, administrativa y legal del Campo Ferial "Chuquiago Marka", encomienda la administración transitoria del Campo Ferial "Chuquiago Marka" e instruye al Director General Ejecutivo de la UCPP, ejercer la representación legal e institucional del Campo Ferial "Chuquiago Marka", quedando autorizado a suscribir convenios, contratos y cualquier otro tipo de documento, así como la emisión de Resoluciones Administrativas inherentes a la implementación y administración del Campo Ferial.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, de acuerdo a las atribuciones conferidas, tiene el objetivo de: "administrar, organizar y coordinar eventos feriales, sociales, culturales y recreativos; locales, nacionales e internacionales, generando espacios para el desarrollo económico y social".

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP a través de la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka, recauda recursos por concepto de arrendamientos de espacios, venta de entradas de eventos propios, alquileres de panelería, servicios adicionales alquileres de depósitos, cobro de parqueos y otros, recursos que son depositados al Tesoro General de la Nación, asimismo, cuenta con datos estadísticos número de eventos, expositores y visitantes.

Al cuarto trimestre registra un total recaudado de Bs6.113.654,51 (Seis Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro 51/100 Bolivianos), dicho monto se encuentra conformado por Bs3.970.865,30 (Tres Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Cinco 30/100 Bolivianos), recaudaciones por arrendamientos de espacios, Bs1.106.629,25 (Un Millón Ciento Seis Mil Seiscientos Veintinueve 25/100 Bolivianos) por ingresos de servicios adicionales y parqueos, Bs1.036.159,96 (Un Millón Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve 96/100 Bolivianos) corresponde a multas otros ingresos, como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO 19
DETALLE DE INGRESOS GESTIÓN 2024
ARRENDAMIENTOS DE ESPACIOS Y SERVICIOS DEL CAMPO FERIAL CHUQUIAGO
MARKA

(Expresado en bolivianos)

MES	INGRESO ALQUILER ESPACIOS Bs.	INGRESO SERVICIOS ADICIONALES Bs.	OTROS INGRESOS Bs.	TOTAL INGRESOS Bs.
ENERO	199.307,20	9.560,20	-	208.867,40
FEBRERO	105.536,40	72.093,00	-	177.629,40
MARZO	506.112,20	14.568,00	2,95	520.683,15
ABRIL	324.271,00	175.223,00	3.016,65	502.510,65
MAYO	123.653,08	49.066,00	4.066,00	176.785,08
JUNIO	131.611,40	25.960,00		157.571,40
JULIO	725.633,60	15.574,00	2,59	741.210,19
AGOSTO	459.265,57	98.252,00	13.116,00	570.633,57
SEPTIEMBRE	294.019,60	113.547,75	34,24	407.601,59
OCTUBRE	190.944,00	279.758,00	8.371,98	479.073,98
NOVIEMBRE	635.425,90	39.049,30	1.005.968,97	1.680.444,17
DICIEMBRE	275.085,35	213.978,00	1.580,58	490.643,93
TOTAL	3.970.865,30	1.106.629,25	1.036.159,96	6.113.654,51

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka, Ingresos conciliados con el SIGEP

CUADRO 20
DETALLE DE EVENTOS EXPOSITORES VISITANTES
POR TRIMESTRE GESTIÓN 2024
CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA

(Expresado en bolivianos)

TRIMESTRE	Nº EVENTOS	Nº EXPOSITORES	Nº VISITANTES
PRIMER TRIMESTRE	11	22	8.470
SEGUNDO TRIMESTRE	31	417	218.400
TERCER TRIMESTRE	25	792	428.637
CUARTO TRIMESTRE	46	557	283.800
TOTAL	113	1.788	939.307

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka.

De acuerdo al cuadro anterior al cuarto trimestre se realizaron 113 eventos en los espacios del Campo Ferial Chuquiago Marka, reuniendo a 1.788 expositores llegando a congregar 939.307 personas.

El Campo Ferial Chuquiago Marka, prestadora de servicios ha gestionado la generación de otros ingresos, como arrendamientos y firma de contrato de un espacio físico con la empresa ENTEL S.A., firma de contrato con la ASFI por servicio

de alquiler de parqueo para un vehículo y la suscripción de contrato con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, para el alquiler de los depósitos D1 y D2, estos servicios adicionales coadyuvan a la generación de recursos a favor de la institución, incluidos en cuadro anterior.

La Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka, también trabaja en el marco del protocolo de bioseguridad, realizando solicitudes de inspección tanto a la Alcaldía, Sedes y Ministerio de Salud y Deportes.

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, se encuentra gestionando alianzas y convenios a nivel estatal, para realizar eventos bioseguros de gran magnitud, que permitan el desarrollo económico y social, con la finalidad de impulsar la realización de eventos, ferias y otros en el Campo Ferial Chuquiago Marka, siempre considerando la reactivación económica.

Para llevar adelante dichas actividades ha sido necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo e incurrir en gastos, para la infraestructura del Campo Ferial Chuquiago Marka, con la finalidad de brindar las mejores condiciones a los expositores, visitantes y clientes como muestra el cuadro siguiente:

**CUADRO 21
DETALLE DE MANTENIMIENTOS GESTIÓN 2024**

CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA

N°	BLOQUE CAMPO FERIAL CHUQUIAGO MARKA	N° MANTENIMIENTO OCTUBRE/2024	N° MANTENIMIENTO NOVIEMBRE /2024	N° MANTENIMIENTO DICIEMBRE /2024	TOTAL MANTENIMIENTO CUARTO TRIMESTRE
1	BLOQUE ROJO	28	29	22	79
2	BLOQUE AMARILLO	12	16	21	49
3	BLOQUE VERDE	17	14	14	45
4	PERIMETRO DEL CAMPO FERIAL	10	10	7	27
TOTALES		67	69	64	200

Fuente: Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka

En el cuarto trimestre se efectuaron 200 mantenimientos entre preventivos y correctivos al Campo Ferial Chuquiago Marka, se tiene previsto continuar con los mismos con la finalidad de contar con espacios en condiciones adecuadas y seguras para su arrendamiento. Asimismo, se iniciaron las gestiones correspondientes para el mejoramiento de la infraestructura, con finalidad de contar con más espacios para arrendar.

c) UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA (UAF)

La Unidad Administrativa Financiera, dependiente de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos - UCPP, cuenta con el objetivo de administrar los recursos de la Institución, como también se encuentra a cargo del área de transparencia que tiene el objetivo fortalecer la transparencia en la gestión a través de Rendiciones Públicas de Cuentas, acceso a la información y remisión oportuna de denuncias recibidas.

i. EJECUCIÓN DE RECURSOS

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos, a través del Campo Ferial Chuquiago Marka recauda recursos por concepto de arrendamiento de espacios, venta de entradas de eventos propios, alquiler de panelera, servicios adicionales y alquiler de parqueo entre otros ingresos como ser multas por retraso en la adquisición de bienes y/o servicios.

En este entendido, la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka muestra una recaudación al 31 de diciembre de 2024; por arrendamientos y alquileres de Bs3.970.865,30 (Tres Millones Novecientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Cinco 30/100 Bolivianos) por ventas de servicios adicionales y parqueo Bs1.106.629,25 (Un Millón Ciento Seis Mil Seiscientos Veintinueve 25/100 Bolivianos) y multas y otros por Bs1.036.159,96 (Un Millón Treinta y Seis Mil Ciento Cincuenta y Nueve 96/100 Bolivianos), haciendo un total recaudado de Bs6.113.654,51 (Seis Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro 51/100 Bolivianos), como se detalla a continuación:

CUADRO 22
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS
(Expresado en bolivianos)

N°	RUBRO		PRESUPUESTO EN BS			SALDO POR EJECUTAR
			PROGRAMADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	
1	12200	Ventas de Servicios de las Administraciones	400.137,00	573.843,95	143,41%	(173.706,95)
2	15910	Multas	-	7.831,78		(7.831,78)
3	15990	Otros Ingresos No Especificados	-	12.406,65		(12.406,65)
4	16300	Alquiler de Edificios Tierras y Terrenos	4.851.448,00	2.869.410,05	59,15%	1.982.037,95
5	35110	Disminución de Caja y Bancos	1.176.027,00			1.176.027,00
TOTALES			6.427.612,00	3.463.492,43	53,88%	2.964.119,57

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – UCPP / SIGEP

ii. EJECUCIÓN DE GASTOS

La Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos -UCPP al ser una entidad Desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección Administrativa - 3 y Unidad Ejecutora - 3, inscribió inicialmente un presupuesto institucional aprobado mediante Ley N° 1546, el 31 de diciembre de 2023, por un total de **Bs47.163.931,00 (Cuarenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Treinta y Uno 00/100 Bolivianos)**, con fuente 10 Tesoro General de la Nación y 11 TGN – Otros Ingresos, para el ejercicio fiscal de la gestión 2024.

En abril de la presente gestión, se inscribió Bs8.450.761,46 (Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Setecientos Sesenta y Uno 46/100 Bolivianos), saldo del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Hito Br 94 – Tarija, para el pago de planillas de liquidación final, incrementando el presupuesto de inversión pública y de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos a **Bs55.614.692,46 (Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Catorce Mil Seiscientos Noventa y Dos 46/100 Bolivianos)**.

En mayo de la presente gestión, se inscribió Bs1.643.107,00 (Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Siete 00/100 Bolivianos), saldos no ejecutados en gestiones pasadas del presupuesto total del proyecto Construcción Recinto Multipropósito Tambo Quemado – Oruro para el pago de planillas liquidación final, aumentando el presupuesto de inversión pública y de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos un total de **Bs57.257.799,46 (Cincuenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Nueve 46/100 Bolivianos)**.

El 28 de junio de la presente gestión la Cooperación Italiana realiza transfiere **Bs826.906,96 (Ochocientos Veintiséis Mil Novecientos Seis 96/100 Bolivianos)**, para la Categoría Programática 000 0 025 “Apoyo al Desarrollo Socio Sanitario Dpto. Potosí IV Fase” en la partida de gasto 9.6.2 “Devoluciones” en la fuente 80 donaciones externa organismo 559 Italia, incrementado el presupuesto a **Bs58.084.706,42 (Cincuenta y Ocho Millones Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Seis 42/10 Bolivianos)**.

Posteriormente se inscribieron recursos adicionales mediante traspaso presupuestario interinstitucional a la categoría programática 000 0 010 por **Bs1.936.353,00 (Un Millón Novecientos Treinta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos)**, para compra de activos fijos, aumentando el presupuesto de la UCPP a **Bs60.021.059,42 (Sesenta Millones Veintiún Mil Cincuenta y Nueve 42/100 Bolivianos)**.

En octubre de la gestión 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas realiza el incremento a la partida de gato 114 Aguinaldos, 117 Sueldos y sus colaterales para la creación de nuevos ítems para la Unidad del Campo Ferial Chuquiago Marka con fuente de financiamiento 11 TGN Otros Ingresos por Bs103.490,00 (Ciento Tres Mil Cuatrocientos Noventa 00/100 Bolivianos), llegando a un presupuesto total

en la gestión 2024 de Bs60.124.549,42 (Sesenta Millones Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Nueve 42/100 Bolivianos).

La ejecución presupuestaria de gastos, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, ascienden a un total de **Bs45.558.775,80 (Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco 80/100 Bolivianos)**, importe que representa una ejecución total de **75,77%**, en relación al presupuesto institucional vigente, correspondiente a gasto corriente e inversión.

CUADRO 23
PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN POR FUENTE - UCPP
(Expresado en bolivianos)

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			
	VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
GASTO CORRIENTE	18.678.526,96	12.795.965,59	68,51%	5.882.561,37
PROGRAMA - 000 Promover una Gestión Pública Comprometida con los Valores y Principios de la CPE FUENTE 10 - 44 TGN	11.267.940,00	9.301.893,34	82,55%	1.966.046,66
PROGRAMA - 000 Apoyo Desarrollo Sistema Socio Sanitario Departamento Potosí IV Fase FUENTE 44 - Transferencia de Donación Externa	879.484,96	29.000,00	3,30%	850.484,96
PROGRAMA - 190 Administrar Eficaz y Eficientemente el Funcionamiento del Campo Ferial Chuquiago Marka FUENTE 11 TGN	6.531.102,00	3.465.072,25	53,05%	3.066.029,75
GASTO INVERSIÓN	41.446.022,46	32.762.810,21	79,05%	8.683.212,25
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF Tambo Quemado Oruro	22.298.316,00	22.077.623,75	99,01%	220.692,25
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF HITO BR 94 Tarija	8.450.761,46	4.710.078,01	55,74%	3.740.683,45
PROG. 200 FUENTE 10 TGN - RMF Territorio Nacional.	8.153.695,00	4.038.422,05	49,53%	4.115.272,95
PROG. 130 FUENTE 10 TGN- Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto.	2.543.250,00	1.936.686,40	76,15%	606.563,60
TOTAL	60.124.549,42	45.558.775,80	75,77%	14.565.773,62

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – SIGEP.

De acuerdo al cuadro anterior, la ejecución presupuestaria de gasto corriente asciende a un total de **Bs12.795.965,59 (Doce Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco 59/100 Bolivianos)**, que representa una ejecución

financiera equivalente al **68,65%** en relación al presupuesto vigente de esta clase de gasto, por otro lado, la ejecución presupuestaria de gasto de inversión asciende a un total de **Bs32.762.810,21 (Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Diez 21/100 Bolivianos)** que representa un **79,05%** en relación al presupuesto vigente en esta clase de gasto.

CUADRO 24
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL CUARTO TRIMESTRE
ACTIVIDAD / FUENTE/ PROYECTO
(Expresado en bolivianos)

PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			
						VIGENTE	EJECUTADO	% EJEC	SALDO
TOTAL PROGRAMA 000					Promover una Gestión Púb Plurinal, Descolonizada, Transp. y Resp.	12.147.424,96	9.330.893,34	76,81%	2.816.531,62
0	0	10	10	111	Administrar y Ejecutar Programas y Proyectos de la UCPP.	11.081.453,00	9.115.432,69	82,26%	1.966.020,31
0	0	93	10	111	Inserción Laboral con Discapacidad	186.487,00	186.460,65	99,99%	26,35
0	0	25	44	559	Apoyo Desarrollo sociosanitario dpto. Potosí IV Fase	879.484,96	29.000,00	3,30%	850.484,96
Total Programa 190					Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka	6.531.102,00	3.465.072,25	53,05%	3.066.029,75
190	0	1	11	0	Administrar y Ejecutar Eventos del Campo Ferial Chuquiago Marka	6.525.702,00	3.465.072,25	53,10%	3.060.629,75
190	0	98	11	0	Prevención, Control y Atención del Coronavirus	5.400,00	0,00	0,00%	5.400,00
Total Programa 200					Construcción Recintos Multipropósitos de Fronteras	38.902.772,46	30.826.123,81	79,24%	8.076.648,65
200	35	5	10	111	Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Tambo Quemado	22.298.316,00	22.077.623,75	99,01%	220.692,25
200	35	9	10	111	Construcción Recinto Multipropósito de Frontera Hito BR 94	8.450.761,46	4.710.078,01	55,74%	3.740.683,45
200	35	9	10	111	Construcción Recinto Multipropósito en Frontera Nacional	8.153.695,00	4.038.422,05	49,53%	4.115.272,95
Total Programa 130					Desarrollo Económico y Productivo - Fortalecer la Soberanía Económica para la Administración de Recursos Sostenibles	2.543.250,00	1.936.686,40	76,15%	606.563,60
130	35	13	10	111	Const. Implementación C.I.C.E.C. Héroes y Defensores de la Democracia El Alto	2.543.250,00	1.936.686,40	76,15%	606.563,60
TOTAL						60.124.549,42	45.558.775,80	75,77%	14.565.773,62
Gasto Corriente						18.678.526,96	12.795.965,59	68,51%	5.882.561,37
Gasto de inversión						41.446.022,46	32.762.810,21	79,05%	8.683.212,25
TOTAL						60.124.549,42	45.558.775,80	75,77%	14.565.773,62

Fuente: Unidad Administrativa Financiera – UCPP / SIGE

7. REFORMULACIONES Y JUSTIFICACIONES

Con Resolución Administrativa UCPP-DGE N° 13/2024 de fecha 19 de abril de 2024, se aprueba la Primera Modificación al Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2024 de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos – UCPP, conforme establece el Informe MEFP/UCPP/DGE/APOA/INF N° 0008/2024 de fecha 2 de abril de 2024.

En fecha 10 de octubre de 2024 con Resolución Administrativa UCPP – DGE N° 038/2024 se aprueba la Segunda Modificación al Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2024, conforme establece el Informe MEFP/UCPP/DGE/APOA/INF N° 0025/2024 de 25 de septiembre de 2024.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TRIMESTRAL

Con el objetivo de emitir información de la Ejecución del Programa Operativo Anual y realizar el Seguimiento y Evaluación de manera cuantitativa acorde a la ejecución de las Acciones de Corto Plazo (ACP), considerando el Plan Operativo Anual - Presupuesto 2024, tomando en cuenta la información de las Unidades Organizacionales de la institución y la ejecución presupuestaria emitida por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), conciliada con el Sistema Integrado POA – Presupuesto (SIPP); se ha compatibilizado la Evaluación de cada Unidad Organizacional, efectuando el análisis y el proceso de evaluación a nivel de cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo y Operaciones respectivamente.

La información procesada y consolidada se encuentra en el siguiente cuadro, asimismo, se adjunta el formulario N° 5 Seguimiento a la Ejecución del Programa de Operaciones Anual al mes de diciembre del Sistema Integrado de POA y Presupuesto SIPP.

CUADRO N° 25
AVANCE FÍSICO FINANCIERO POR ACCIONES DE CORTO PLAZO GESTIÓN 2024

CÓDIGO AEM	CODIGO AEI	ACCIONES DE CORTO PLAZO	PRESUPUESTO EN BS.		% EJEC. / PPTO.		% AVANCE FÍSICO	RESULTADO
			VIGENTE	EJECUTADO				
AEM-13	PEI-1	ACP. 1 UPP Ejecutar, supervisar y fiscalizar la ejecución física y financiera de Proyectos de inversión pública en todo el ciclo del proyecto; así como, Administrar y Monitorear la ejecución de Programas en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo responsabilidad de la UCPP.	41.446.022,46	32.762.810,21	79,05%		73,11%	Programas y proyectos elaborados implementados, supervisados, fiscalizados y ejecutados en el marco de los Convenios de Financiamiento Externo y del Estado Plurinacional.
AEM-16	PEI-2	ACP. 2 ACI Diseñar y ejecutar las estrategias y políticas comunicacionales, orientadas a los objetivos de la institución para generar una imagen positiva ante la sociedad.	22.500,00	14.987,00	66,61%		100,00%	Estrategias y políticas comunicacionales aplicadas en el marco de las normas vigentes.
		ACP. 3 APOA Aplicar e implementar la normativa vigente referente al Sistema de Programación Operativa y Sistema de Organización Administrativa, en el ámbito de su competencia.	2.800,00	0,00	0,00%		97,50%	Sistema de Programación de Operaciones y Sistema de Organización Administrativa implementada y aplicada en el marco de las normas vigentes.
		ACP. 4 AAJ Prestar asesoramiento jurídico a la Dirección General Ejecutiva y a todas las unidades organizacionales de la UCPP en la aplicación de la normativa vigente, viabilizando y facilitando la gestión administrativa, para alcanzar los objetivos de gestión; así como patrocinar a la institución en las causas ya sea en sede jurisdiccional o administrativa de manera oportuna, eficaz y eficiente.	15.100,00	4.690,30	31,06%		92,50%	Acciones judiciales, administrativas llevadas a cabo en el marco legal vigente y asesoramiento jurídico realizado, aplicado e implementado a la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos.
		ACP. 5 UCFCM Administrar el Campo Ferial Chuquiago Marka eficaz y eficientemente para el arrendamiento de espacios y servicios adicionales, promoviendo y gestionando la organización del todo tipo de eventos en sus instalaciones.	6.531.102,00	3.465.072,25	53,05%		93,33%	Administración eficaz y eficiente del Campo Ferial Chuquiago Marka, cumpliendo y aplicando la normativa vigente establecida.
		ACP. 6 UAF Administrar y organizar los recursos humanos, financieros, bienes y servicios, servicios generales y archivo central, así como el soporte, la programación e implementación de sistemas informáticos de la UCPP, con eficacia, eficiencia, economía y transparencia para apoyar al logro de los objetivos institucionales, velando por la aplicación y cumplimiento de los sistemas de la Ley 1178, enfocados en una mejora constante.	12.107.024,96	9.311.216,04	76,91%		77,00%	Gestión administrativa, financiera, de recursos humanos, servicios generales, archivo, así como el soporte, la programación e implantación de sistemas informáticos, realizado eficaz y eficientemente en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental sus Normas Básicas y otras disposiciones vigentes.
TOTALES	2	6	60.124.549,42	45.558.775,80	75,77%		88,91%	

Fuente: Área de Planificación y Organización Administrativa UCPP

9. CONCLUSIONES

Las conclusiones del seguimiento, la evaluación del POA 2024 y la ejecución presupuestaria al cuarto trimestre, son las siguientes:

- ✓ El proceso de evaluación se ha enmarcado en los lineamientos y procedimientos técnicos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones y el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
- ✓ El porcentaje de avance físico, de las Acciones de Corto Plazo del Plan Operativo Anual 2024, al cuarto trimestre muestra un nivel de avance físico del 88,91%.
- ✓ La ejecución del presupuesto institucional a diciembre de la gestión 2024, es de **Bs45.558.775,80 (Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cinco 80/100 Bolivianos)**, dicho importe representa una ejecución del **75,77%** del presupuesto total vigente.
- ✓ La ejecución presupuestaria al cuarto trimestre en gasto corriente asciende a un total **Bs12.795.965,59 (Doce Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cinco 59/100 Bolivianos)**, equivalente al **68,51%** en relación al presupuesto vigente de gasto corriente.
- ✓ La ejecución para gasto de inversión pública asciende a un total de **Bs32.762.810,21 (Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Diez 21/100 Bolivianos)**, que representa un **79,05%** en relación al presupuesto vigente de inversión.
- ✓ Al cuarto trimestre de la presente gestión se lograron generar ingresos por recaudación de: alquileres, arrendamientos, ventas de servicios adicionales, multas y otros por **Bs6.113.654,51 (Seis Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro 51/100 Bolivianos)**.